

NOTAS:

CIRCULAR

A los Directores de

Todas las Revistas de Derecho y Ciencia Jurídica.

Muy estimados señores:

Es para mí muy grato dirigirme a ustedes, en nombre de la Facultad de Derecho de la Universidad de Northwestern, acompañando a la presente una copia del anuncio del tema relativo al Concurso para el Premio de la Fundación Linthicum para 1943.

Este anuncio se envía cada dos años a las Revistas de Derecho y Ciencia Jurídica en todo el mundo. Sin embargo, el tema que se ha escogido para 1943 debería ser de especial interés para los juristas de América.

En caso de estar de acuerdo con su práctica y política editoriales, les agradecemos vivamente el favor de publicar íntegramente el tema y las condiciones para el concurso. Se enviarán con el mayor agrado copias adicionales del original a las personas que las solicitaren.

Con los testimonios de mi consideración más distinguida, y ofreciendo a ustedes mis agradecimientos por la cortesía de acceder a esta solicitud, me es muy grato suscribirme,

Su atento y seguro servidor,

JOHN H. WIGMORE
Presidente de la Comisión

PREMIO DE LA FUNDACION LINTHICUM PARA 1943

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE
NORTHWESTERN

ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE LA RENTA DE

La Fundación Charles Clarence Linthicum

ANUNCIA QUE

Se otorgará la suma de mil dólares y una medalla de bronce, como primer premio, y la suma de quinientos dólares como segundo premio, con mención honorífica, a los autores de las mejores monografías que se sometan para el 10 de enero de 1943, sobre el siguiente tema:

**Las Leyes sobre marcas de fábrica y nombres comerciales en las Américas:
El problema de su armonización práctica**

En 1941 el tema fue: "La relación entre los procedimientos de patentes y las leyes antimonopolistas: La situación en el pasado, tendencias presentes, y futuras posibilidades". El primer premio se otorgó a LAURENCE I. WOOD, del Colegio de Abogados de Chicago, miembro de la firma Banning and Banning. El segundo premio con mención honorífica se otorgó a W. HOUSTON KENYON, JR., del Colegio de Abogados de Nueva York, miembro de la firma Kenyon and Kenyon.

En 1939 el tema fue: "Las Corporaciones dedicadas al comercio en un estado extranjero: Restricciones jurídicas y administrativas existentes y su política". En ese año ninguna de las monografías recibidas se juzgó merecedora del premio.

En 1937 el tema fue: "Las responsabilidades del portador en el comercio aéreo nacional e internacional". El primer premio fue otorgado a JEAN VAN HOUTTE, de Bruselas, Bélgica, profesor de derecho de la Universidad de Lieja. Se otorgó un segundo premio con mención honorífica especial a D. GOEDHUIS, La Haya, Holanda, graduado de la Universidad de Leiden y funcionario de la Asociación de Transportes Aéreos Internacionales; y se otorgaron además segundos premios con mención honorífica a JOSEPH KROELL, de Strasbourg, Francia, graduado en derecho en la Universidad de Strasbourg; a DAVID GRANT, del Colegio de Abogados de Nueva York, y abogado consultor del Pan American Airways, y a ARNOLD W. KNAUTH, del Colegio de Abogados de Nueva York y conferenciante sobre Derecho Aéreo en la Universidad de Nueva York (los dos últimos colaboraron conjuntamente); y a HANS ADOLPH WULF, de Hamburgo, Alemania, graduado del Seminario de Derecho Extranjero e Internacional de la Universidad de Hamburgo. La monografía que recibió el primer premio fue publicada en

francés en la ciudad de Lovaina, 1940, por la Sociedad de Estudios Sociales, Jurídicos y Éticos. La monografía que recibió el segundo premio fue publicada en inglés, por Martinus Nijhoff de La Haya.

En 1935 el tema fue: "Estudio de los principales sistemas nacionales de patentes, bajo los puntos de vista histórico y comparativo". El primer premio fue adjudicado a JAN VOJACEK, vicepresidente de la Asociación de abogados checoslovacos de patentes y delegado del Gobierno checoslovaco a la Conferencia Internacional sobre Propiedad Industrial, celebrada en Londres en 1934. Se otorgó un segundo premio con mención honorífica especial a KARL B. LUTZ, miembro del Colegio de Abogados de Nueva York, y miembro de la firma Ramsey, Kent, Chisholm and Lutz de la Ciudad de Nueva York; y se otorgaron además segundos premios con mención honorífica a GEORGE VON GEHR, miembro del Colegio de Abogados de Illinois y abogado de patentes registrado, y miembro de la firma Langner, Perry, Card, and Langner de Chicago; a MARIO GHIRON, miembro del Colegio de Abogados de Roma, Italia, y profesor de la Universidad de Roma; y a EDWIN M. THOMAS, miembro del Colegio de Abogados del Distrito de Columbia y Examinador Auxiliar de Patentes en la Oficina de Patentes del Gobierno de los Estados Unidos. La monografía que recibió el primer premio fue publicada en 1937 por Prentice-Hall Co. de Nueva York.

En 1933 el tema fue: "Los Instrumentos Negociables en sus relaciones internacionales". No se otorgó premio alguno en esa ocasión.

En 1932 el tema fue: "Crítica comprensiva del Proyecto de Convención para la Protección Internacional de la Propiedad Industrial, redactado por la Comisión de la Cámara Internacional de Comercio (Sección de los Estados Unidos de América)." Se otorgó el primer premio a LESLIE BARTLETT DAVIES, de Melbourne, presidente del Instituto Australiano de Abogados de Patentes, con ARTHUR DEAN del mismo Instituto; y se otorgaron segundos premios con mención honorífica a J. M. BLISS, de Surrey, miembro de la "Honorable Society of Lincoln's Inn," a STEPHEN P. LADAS, miembro del Colegio de Abogados de Nueva York, y a MARCEL PLAISANT, Senador, y miembro del Colegio de Abogados de París.

En 1930 el tema fue: "Programa completo para el mejoramiento del sistema jurídico de patentes de los Estados Unidos". El primer premio fue adjudicado a RICHARD SPENCER, del Colegio de Abogados de Chicago, designado más tarde Primer Comisionado Auxiliar de Patentes, Washington, D. C.; y se otorgó un segundo premio con mención honorífica a JOHN F. ROBB, del Colegio de Abogados de Cleveland. La monografía fue publicada en 1931 por Callaghan de Chicago, bajo el título de "El sistema jurídico de patentes de los Estados Unidos".

En 1929 el tema fue: "La propiedad científica". El primer premio fue otorgado a CHARLES JOHN HAMSON, de Londres, Inglaterra, miembro de la "Honorable Society of Gray's Inn"; y los segundos premios fueron otorgados con mención honorífica a L. B. DAVIES, de Melbourne, Australia, abogado de patentes registrado y a FRANCOIS POIGNON, de Montbard, Francia, estudiante graduado de la Universidad de Lille. La monografía fue

publicada en 1930, bajo el título de "Derechos de patentes para descubrimientos científicos" (Bobbs-Merrill, Indianapolis).

En 1927 el tema fue: "La ley sobre radiocomunicaciones", otorgándose el premio a STEPHEN DAVIS, del Colegio de Abogados de Nueva York. La monografía fue publicada en 1927 bajo el título arriba mencionado por McGraw de Nueva York.

CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL PREMIO

1. El premio se otorgará por el voto de la Facultad de Derecho, después de examinar las mejores obras presentadas, pudiendo la Facultad delegar la selección preliminar o otras personas.

2. Para poder recibir el premio, el autor deberá ser, al tiempo de someter su trabajo, miembro de un colegio de abogados o de una facultad de derecho, o estudiante matriculado en una escuela de derecho reconocida, o agente o abogado de patentes, o miembro de una oficina de gobierno, en cualquier país. Dos o más personas pueden colaborar en la preparación de la monografía, en la inteligencia, sin embargo, de que ninguna monografía recibirá más de un premio.

3. El manuscrito deberá ser recibido para el 10 de enero de 1943. La adjudicación tendrá lugar en una fecha que no pasará del mes de mayo de 1943.

4. La Facultad se reserva el derecho de no adjudicar premios, si en su juicio ninguno de los trabajos presentados tuviere mérito suficiente.

El primer premio no se dividirá entre dos monografías.

5. Los derechos de propiedad de la obra que reciba el primer premio quedarán en posesión del autor. La Facultad, sin embargo, se encargará de hacer las gestiones necesarias para que sea publicada, reservándose el derecho de procurar la publicación. Una vez publicada, la portada de la obra deberá mencionar la adjudicación del premio de la Fundación Charles C. Linthicum de la Universidad de Northwestern.

6. Podrá someterse una obra que esté ya impresa al tiempo de presentarla. Los manuscritos sometidos deberán estar escritos a máquina en papel de un tamaño legal de 13 por 8 pulgadas o en papel de escribir a máquina o para notas comerciales. Podrá emplearse el idioma inglés, portugués o español; pero los gastos de traducir la obra para la publicación (en caso de que reciba el primer premio) se deducirán de la suma adjudicada.

7. La Facultad no es responsable por la pérdida o daño de los manuscritos sometidos, pero tratará de conservarlos con el mayor cuidado posible. Serán devueltos a solicitud del autor cuando se suministrare el franqueo correspondiente.

8. Cada obra sometida deberá identificarse solamente por una palabra latina u otra breve frase escrita a máquina en la portada o en la primera página. Deberá ser transmitida en un sobre que contenga además (2) la carta que la acompañe, firmada solamente con la palabra o frase de identificación, (3) un sobre sellado que lleve afuera la palabra o frase de identificación y que contenga un papel en el que se indique el nombre verdadero y la dirección del autor y el hecho que lo califique, de acuerdo con lo esta-

blecido arriba en el párrafo 2. Este sobre no será abierto hasta después de hacerse la adjudicación.

9. A fin de asegurar la llegada de la obra el autor debería transmitirla por correo certificado con una tarjeta para acuse de recibo.

10. Dirección: The Linthicum Foundation, Northwestern University Law School, 357 East Chicago Avenue, Chicago, Illinois, E. U. de A.

CHARLES CLARENCE LINTHICUM

Charles C. Linthicum (1857-1916), graduado de esta Escuela en 1882, presidente de la Asociación de Derecho de Patentes de Chicago en 1899, y asesor jurídico en materia de patentes de la "United States Steel Corporation", fue por veinte años conferenciante sobre el Derecho de Patentes en esta Escuela. La Fundación Charles C. Linthicum, ofrecida en su honor y establecida por Harvey S. Firestone y otros amigos, se aplica a los fines generales de cultivar la investigación, el estudio y la enseñanza en el campo del derecho de patentes, marcas de fábrica, protección de la propiedad intelectual, y otros ramos del derecho que se consagran al desarrollo de la industria y el comercio. De manera específica, la Fundación patrocina la presentación de conferencias u otras formas de enseñanza, la publicación de ensayos, monografías o libros meritorios, facilita trabajos de investigación y ayuda en los trabajos preparativos de publicaciones, y otorga premios a ensayos, monografías o libros meritorios; etc.

